

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:



No. de contrato / Orden de Servicio

ODS07-3016748



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

SERVICIO DE TOPOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN PARA EL PROYECTO CAMPO CASTILLA PERTENECIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE INGENIERIA Y PROYECTO DE ECOPETROL S.A

Descripción general de actividades:

Localización, trazado, replanteo y georreferenciación. Aseguramiento de localizaciones y replanteos, control cantidades de obra, levantamientos. Seguimiento y control de Obra. Entrega Documental.

Tiempo de ejecución: 90 días calendario

Fecha estimada de inicio: 11 de febrero de 2019

Ubicación de los trabajos: Castilla La Nueva

Canales de atención del contratista:

Andrés López – ocafsas@hotmail.com;
3178878007

Carlos Méndez – admon.ocafsas@outlook.es;
3002297360

Andrés Leguizamón – ocaf.sasid@gmail.com;
3125808554

Administrador de Ecopetrol

IVÁN PINZÓN RAMÍREZ
Alfonso.pinzon@ecopetrol.com.co


Interventor de Ecopetrol

CAROLINA GOMEZ LOPEZ
Carolina.gomez@ecopetrol.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por XXXXXXXXXXXXXXXX bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por XXXXXXXXXXXXXXXX, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Hidratación	Bolsa o paca/ día	20		20	<ul style="list-style-type: none"> Empresa con permisos Legales. 			
	Cemento	Bulto	10		10	<ul style="list-style-type: none"> Empresa habilitada Legalmente 			

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de radicada la factura
Lugar de radicación de facturas	Conjunto Condominio La Fontana – Carrera 35 N° 5ª-80 Villavicencio, Meta.
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Bancaria • Copia de cédula del representante Legal al 150% • Certificado de Cámara y comercio • Rut actualizado (2018 en adelante)
Contacto para facturación	Carlos Eduardo Méndez Admon.ocafsas@outlook.es 3507668106

“La información acá publicada, fue suministrada por XXXXXXXXXXXXXXXX bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por XXXXXXXXXXXXXXXX, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	07-02-2019
Hora límite de recibo de propuestas	12:00 media noche
Entrega de propuestas	Correo electrónico: admon.ocafsas@outlook.es
Contacto para entrega de propuestas	Carlos Eduardo Méndez Teléfono: 3507668106

OBSERVACIONES

Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas ante cámara de comercio, o personas naturales con RUT actualizado y capacidad de suministro respectivo.

“La información acá publicada, fue suministrada por XXXXXXXXXXXXXXXX bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por XXXXXXXXXXXXXXXX, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”